



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0074- 2025-MDR/A

Reque, 07 de junio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es una de las instituciones más nobles y admiradas del país, integrada por hombres y mujeres que, impulsados por su vocación de servicio, arriesgan su vida día a día para proteger a quienes enfrentan situaciones de peligro, brindando auxilio inmediato frente a incendios, accidentes, desastres naturales, rescates y otras emergencias, sin más recompensa que el deber cumplido;

Que, la labor que desarrollan los bomberos voluntarios en nuestro país y en especial en el distrito de Reque, representa un acto de profundo amor al prójimo y una muestra de compromiso cívico ejemplar, pues implica no solo sacrificio personal, sino también una constante preparación técnica, entrega incondicional y una sensibilidad especial para asistir a la población en sus momentos más críticos;

Que, en Reque, la presencia activa y comprometida de la Compañía de Bomberos Voluntarios B-211 de Monsefú, liderada desde sus inicios por el **Comandante Giovani Custodio Muñoz**, ha sido fundamental para fortalecer el sistema de respuesta ante emergencias y consolidar una cultura de prevención en beneficio de nuestros vecinos, demostrando siempre una respuesta oportuna, solidaria y profesional;

Que, desde el 19 de junio de 2015, fecha en que se consolida su participación en este territorio, la **COMPAÑÍA B-211** no ha escatimado esfuerzos para atender las emergencias no solo de Reque, sino de otros cinco distritos que conforman el Circuito Muchik —una ruta de riqueza cultural ancestral—, desempeñando una cobertura que trasciende fronteras geográficas y se convierte en un verdadero servicio regional de alto impacto;

Que, en múltiples situaciones, los bomberos han estado presentes en Reque no solo como socorristas, sino también como formadores y agentes de prevención, participando activamente en simulacros, campañas educativas, capacitaciones escolares, y eventos municipales, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y una institución que encarna valores como el sacrificio, el respeto, el honor y la solidaridad;



Que, para la Municipalidad Distrital de Reque, rendir homenaje y expresar su reconocimiento al cuerpo de bomberos que brinda protección a nuestra población no es solo un acto simbólico, sino un deber moral, pues representa el agradecimiento colectivo de una comunidad que valora su entrega, su ejemplo silencioso y su incansable disposición para cuidar la vida de todos;

Que, en un contexto donde la seguridad, la preparación ante emergencias y la respuesta organizada se hacen cada vez más indispensables, la figura del bombero cobra un valor aún más trascendental, convirtiéndose en un pilar fundamental de la defensa civil, la resiliencia comunitaria y la construcción de una sociedad más humana y solidaria;

Que, por todo lo expuesto, es justo, merecido y necesario, emitir un reconocimiento institucional a los valientes integrantes de la Compañía de Bomberos Voluntarios B-211 de Monsefú, y en especial a su comandante fundador, Giovani Custodio Muñoz, en nombre del pueblo de Reque, como expresión pública de gratitud, respeto y admiración;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Expresar el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Reque a la Compañía de Bomberos Voluntarios B-211 de Monsefú, con motivo de conmemorarse su 10.° aniversario de creación institucional el 19 de junio de 2025, resaltando su loable, valiente y desinteresada labor al servicio de la seguridad, el bienestar y la vida de la población recana y de los distritos que conforman el Circuito Muchik.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Rendir homenaje público y felicitar de manera especial al Comandante Giovani Custodio Muñoz, primer jefe de la mencionada compañía, por su liderazgo, entrega y firme compromiso con la consolidación de una cultura de prevención de riesgos y atención de emergencias en nuestra jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO.– Disponer que la presente resolución sea entregada en ceremonia oficial, y publicada en los medios institucionales de la Municipalidad Distrital de Reque como muestra de gratitud, respeto y admiración de todo el pueblo recano hacia nuestros hermanos bomberos voluntarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE